



EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-00830-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al memorial que antecede dentro del proceso de la referencia, encuentra el despacho que no es posible tener en cuenta las constancias de certificación hechas a la parte demandada visibles a folios 26 del expediente físico y 04 del expediente digital C. 1, dirigidas al demandado HECTOR ARTURO RUEDA NAVAS, siempre que en la citación para la notificación personal fueron indicados como termino para comparecer al despacho diez (10) días, siendo que lo correcto al establecerse que es un domicilio ubicado en la sede de este Despacho debía otorgarse un término de diez (05) días.

En ese orden de ideas, es necesario repetir el proceso de notificación esta vez en debida forma siguiendo los lineamientos 291 del C.G.P., en concordancia con el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 108** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **27 de Octubre de 2020.**

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4cca54fb08fd493bf2f8e66e0b62d4b0a19970fcd5e2d8f9f86a1ed10ca4142

Documento generado en 26/10/2020 08:33:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>